

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Cuarto de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 130

Fecha Estado: 10/08/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420190085000	Ejecutivo	MANUELA BATISTA RIOS	DARWIN ESNEYDER VELASQUEZ MEJIA	Auto termina proceso por Pago 5. ORDENAR la terminación del presente proceso ejecutivo promovido por la señora MANUELA BATISTA RÍOS, identificada con la CC No. 1.035.434.590, en beneficio de su hija menor de edad C.V.B., contra el señor DARWIN ESNEYDER VELÁSQUEZ MEJÍA, por pago total de la obligación hasta el 31 de julio de 2021, tal como lo dispone el artículo 461 del Código General del Proceso, por lo expuesto en la parte motiva.	09/08/2021		
05001311000420190089600	Verbal Sumario	LUIS FERNANDO VILLA RODRIGUEZ	JENNY LORENA VILLA HOLGUIN	Auto que fija fecha de audiencia 3.Y NOTIFICA POR AVISO, DECRETA PRUEBAS Y FIJA FECHA DE AUDIENCIA: MIÉRCOLES VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE 2021 A LAS 9:00 A.M.	09/08/2021		
05001311000420190093400	Verbal	JORGE HERNAN CASTAÑEDA SOSA	LUZ ESTELLA ANGEL DAVID	No se accede a lo solicitado 4. Niega nombramiento curador, ordena notificación por aviso.	09/08/2021		
05001311000420200012800	Verbal	HERNAN ALBERTO SOTO HERNANDEZ	BIBIANA PATRICIA PATIÑO ATEHORTUA	Auto resuelve retiro demanda 3.5 AUTORIZAR el retiro de la demanda de CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO CATÓLICO, promovida por el abogado JORGE IVÁN CARDONA CORREA, en representación del señor HERNÁN ALBERTO SOTO HERNÁNDEZ, contra la señora BIBIANA PATRICIA PATIÑO ATEHORTÚA, con fundamento en lo establecido en el artículo 92 del C.G.P.	09/08/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420200019200	Ejecutivo	PAULA ANDREA ARCILA FORONDA	FERNANDO DE JESUS LONDOÑO ISAZA	Auto reconoce personería 5. RECONOCER personería jurídica a la abogada MARTHA ISABEL LARGO RÍOS, con T.P. No. 174.657 del CSJ, para representar a la parte demandada, señor FERNANDO DE JESÚS LONDOÑO ISAZA, dentro del presente proceso y en los términos del poder conferido; TENER por notificado por CONDUCTA CONCLUYENTE a la parte demandada, señor FERNANDO DE JESÚS LONDOÑO ISAZA; CONCEDER al ejecutado el término de cinco (5) días (siguientes a la notificación del presente proveído judicial) para pagar lo adeudado con sus respectivos intereses, y de cinco (5) días más; SE DISPONE tener en cuenta la contestación de la demanda.; SE ORDENA requerir nuevamente a COLPENSIONES,	09/08/2021		
05001311000420200028500	Ejecutivo	ADRIANA MARIA MURRILLO LONDOÑO	LUIS EDUARDO MORENO CANO	Auto requiere 5.ORDENA REQUERIR AL JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE MEDELLÍN.	09/08/2021		
05001311000420200041600	Verbal	NAYLA ALEJANDRA MONTOYA BALLESTEROS	JOHN EDUARD CARDONA GARCIA	Auto que accede a lo solicitado 6. AUTORIZA DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN ART. 291 C.G.P., REMITE RESPUESTA Y ORDENA VISITA.	09/08/2021		
05001311000420210023900	Verbal	LILIAM PIEDAD GUARIN SANCHEZ	CARLOS MARIO PEÑA LONDOÑO	Auto fija caución 4. Exige caución y decreta embargo	09/08/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/08/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOSE DAVID AGUDELO CALLE
SECRETARIO (A)